VISTO: El Expte. CD Nº707/2019 "S/VALORES DE STAND: FIESTA DE LOS PRODUCTORES AÑELO. CORAZON DE VACA MUERTA"
Y;
CONSIDERANDO:

Que en el marco de la distribución y ubicación de los puestos de ventas en el predio donde se llevará a cabo la primera FIESTA DE LOS PRODUCTORES AÑELO, CORAZON DE VACA MUERTA, es necesaria la designación de valores de inscripción de los mismos.

Que la establecer valores de inscripción y venta de publicidad es necesaria, dado que la envergadura de la fiesta como así mismo de los artistas nacionales convocados, ha despertado la curiosidad de elaboradores artesanales de bebidas alcohólicas, patios de comidas, carros en general, foodtrucks, artesanos en general, etc, los cuales han solicitado su espacio en dicha fiesta.

Que permitir la venta de estos productos en los stands conjuntamente con comidas elaboradas es propiciar y apoyar el crecimiento de nuestros artesanos locales y regionales.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO Nº1: ESTABLEZCANSE los siguientes valores para venta de publicidades y stand, según el siguiente detalle:

- Carros de comidas locales.....$10.000 (x 3 días)
- Carros de comida regionales..... $15.000 (x 3 días)
- Patios cerveceros y de comidas..... $30.000 (x 3 días - 25m2 aprox.)
- Artesanos de reventa..... $4.500 (x 3 días-3mx5m aprox.)
- Artesanos de reventa con carros ..... $15.000 (x 3 días)
- Artesanos (producción propia) locales.....Sin cargo
- Artesanos (producción propia) regionales.....Sin cargo
- Venta ambulante (no manteros) .....$2.000 (x 1 día) .

ARTÍCULO Nº2: AUTORICESE a la Secretaria de Inspección Municipal a realizar las inscripciones correspondientes y a solicitar la documentación necesaria de cada puesto de venta, como así también los controles bromatológicos acordes a tal fin. -

ARTÍCULO Nº3: ESTABLEZCASE, que lo recaudado, será destinado a la cuenta propiamente creada para la Fiesta de los Productores, Añelo, Corazón de Vaca Muerta.

ARTÍCULO Nº4: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 8, del 05 de Septiembre del 2019, consta en **Acta N°219**.-

Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
AÑELO
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén